

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41263** CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1292/2014, con NIG 1101242M20140001185, por auto de 20 de octubre de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor D. Francisco Javier Vela Garrido (NIF 31257176-S) y domicilio social en calle del Picón, n.º 9, en Chiclana de la Frontera.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Ana del Rocío Salamanca Suárez, con domicilio postal en C/ José María Osborne, n.º 3, bajo derecha de Sevilla (41004) y dirección electrónica concursos@acrabogados.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 5 de noviembre de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140056007-1